



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0100 - 2019/MPA

Acobamba, 13 de junio de 2019.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 017-2019, de fecha 12 de junio de 2019, sobre suscripción de convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para formular un expediente técnico del proyecto: "Equipamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Acobamba de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme señala el Artículo 2° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, también se reconoce que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de las Ordenanzas y Acuerdos y los asuntos administrativos de su organización interna a través de resoluciones de concejo;

Que, el Artículo 41° del mismo marco legal establece: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 474-2019-MPA/GSPAT/DRD, de fecha 11 de junio de 2019, el Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria, solicita la suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación de un Expediente Técnico del Proyecto: "Equipamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Acobamba de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica";

Que, con Informe N° 088-2019-MPA-GM/DMRD, de fecha 12 de Junio de 2019, el Gerente Municipal, remite para su aprobación la solicitud de suscribir el Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación de un Expediente Técnico del proyecto: "Equipamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Acobamba de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica";

Estando, al Acuerdo por Unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 017-2019, de fecha 12 de junio de 2019, con la dispensa de lectura de acta, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba - Huancavelica, Ing. Rolando Vargas Mendoza, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación de un Expediente Técnico del Proyecto: "Equipamiento del Matadero Municipal de la ciudad de Acobamba de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica".

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL **Nº 0100 - 2019/MPA**

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la oficina de Informática, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Alcalde
Gerencia Municipal
GSPAT
Informática
Archivo.

